

“**ACTA NÚMERO CUARENTA:** En fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, atendiendo a la convocatoria del señor Presidente del Consejo Académico; se hicieron presentes en las instalaciones del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), el señor ministro de Relaciones Exteriores, Ing. [REDACTED] (presidente del Consejo Académico); el Lic. [REDACTED] (segundo vocal); la Dra. [REDACTED] (cuarto vocal); y por medio del salón virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en las instalaciones del IEESFORD, el Lic. y Emb. [REDACTED], enlazado desde la ciudad de los Estados Unidos Mexicanos; se excusaron de no asistir la Mtra. [REDACTED] (Secretaria), por licencia de maternidad y la Mtro. [REDACTED] por encontrarse fuera del país.

De igual forma asistió la Mtra. [REDACTED] (Rectora) y la Mtra. [REDACTED] (Secretaria General).

Conformado el quórum se abrió la sesión de acuerdo con la agenda siguiente:

0. Aprobación del acta de la XXXIX Sesión Ordinaria del Consejo Académico. 1. Solicitud de aprobación de ampliación en la denominación del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD) 2. Solicitud de Aprobación de la actualización del Plan Estratégico Institucional del IEESFORD 2016-2020. 3. Situación actual de las gestiones relacionadas al Fondo de Actividades Especiales (FAE): se someten a aprobación decisiones relacionadas a nombramiento de responsables, documentación y gestiones conexas. 4. Presentación de proyecto de Presupuesto IEESFORD 2017.5. Solicitud de aval sobre decisiones y propuestas tomadas por la Rectoría en orden a resolver situaciones administrativas y financieras en el tema de alumnos egresados en proceso de graduación de la II Cohorte de la carrera Maestría en Diplomacia (Ingreso 2013) 6. Informes. 6.1 Informe de Rendición de Cuentas del IEESFORD .6.2. Firma del Memorándum de Entendimiento entre El IEESFORD y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Árabe de Egipto, por medio del Instituto para Estudios Diplomáticos. 6.3. Informe sobre desconcentración USERHI /IEESFORD. 6.4. Informe de gestiones administrativas relacionadas con el estatus entre la Biblioteca Dr. José Gustavo Guerrero, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el IEESFORD. 6.5 Informe sobre desempeño docente Ciclo I-2016 Maestría en Diplomacia



DESARROLLO DE LA AGENDA DE LA XL SESIÓN ORDINARIA

0. Aprobación del acta de la XXXIX Sesión Ordinaria del Consejo Académico.

Verificado el quórum, el señor Presidente del Consejo Académico, Ing. [REDACTED] inauguró la sesión dando un espacio para escuchar observaciones relacionadas al texto, que con antelación se circuló, del Acta de la XXXIX Sesión Ordinaria; no habiendo observaciones al respecto se aprobó por unanimidad por los presentes.

1. Solicitud de aprobación de ampliación en la denominación del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD)

A continuación, el Señor Presidente del Consejo Académico se refirió a la iniciativa que planteó en la XXXIX Sesión Ordinaria del colegiado sobre la conveniencia de que el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD) conserve la denominación *Mauricio Borgonovo Pohl*, como razón social complementaria cuya denominación ostentaba la extinta Academia Diplomática.

Después de escuchadas las explicaciones sobre este punto y no habiendo ningún impedimento jurídico, el Consejo Académico por unanimidad ACUERDA: aprobar la ampliación del nombre del IEESFORD en el sentido siguiente *Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD) Mauricio Borgonovo Pohl*.

Con esta nueva denominación se harán las comunicaciones y trámites correspondientes que reflejen el cambio en sellos, papelería y todo lo concerniente al caso.

2. Solicitud de Aprobación de la actualización del Plan Estratégico Institucional del IEESFORD 2016-2020.

A continuación, la Rectora del IEESFORD expuso la temática concerniente a la actualización del Plan Estratégico Institucional, punto que planteó en la XXXIX Sesión Ordinaria del colegiado y del que se respalda, con indicación de presentar cuadros comparativos específicamente del marco filosófico Institucional. Cabe señalar que este trabajo ha contado con el acompañamiento



técnico del la Unidad de Planificación, Desarrollo Institucional y Calidad (UPDIC) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De lo anterior, somete a aprobación la Misión y Visión del Instituto, con sus respectivas Áreas de Trabajo Estratégico, los cuales el colegiado tuvo a la vista con una proyección en formato digital.

Luego de discutir los puntos en mención el Consejo acordó que se mantenga la Misión y Visión del IEESFORD aprobadas en XXXI Sesión Ordinaria del 23/12/2014 y que literalmente rezan:

Misión: Formar y capacitar al personal diplomático y consular de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Visión: Ser un referente regional con excelencia académica en materia de formación y capacitación en Diplomacia y Relaciones Internacionales.

Asimismo, el Consejo acordó aprobar las cuatro Áreas Temáticas Estratégicas (ATE) propuestas que conllevarán a que la Rectoría proceda a trabajar lo correspondiente a cada una de ellas y que a continuación se detallan:

- ATE 1: Formación Profesional y Docencia;
- ATE 2: Gestión del Conocimiento;
- ATE 3: Vinculación con la Sociedad;
- ATE 4: Fortalecimiento e Imagen Institucional.

3. Situación actual de las gestiones relacionadas al Fondo de Actividades Especiales (FAE): se someten a aprobación decisiones relacionadas a nombramiento de responsables, documentación y gestiones conexas.

Seguidamente, la Rectoría procedió a invitar a la Sala del Consejo a la Lic. [REDACTED], Jefa de la USEFI para que con su apoyo se expusieran particularmente, aspectos de este punto que para su continuidad y aplicación requieren la aprobación del Consejo Académico. En este sentido, luego de evacuadas las consultas correspondientes el Consejo acordó la aprobación en su generalidad de los siguientes puntos a los cuales habrá que incorporarles las observaciones atinentes:

3.1. Se aprobó el nombramiento de la Mtra. [REDACTED], como administradora del Fondo de Actividades Especiales del Instituto



Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (FAE), en calidad *ad honorem*, quien funge actualmente como Coordinadora Administrativa del IEESFORD, nombrada en plaza de Director I, según contrato No. 176/2016 de fecha 14 de enero de 2016.

3.2. Se aprobó el Instructivo para la Administración del Fondo de Actividades Especiales del FAE del Instituto, con indicaciones de introducir las observaciones relacionadas a: incorporar en su contenido la especificidad de las contrataciones relativas a sus modalidades puntualmente tener cuidado en el manejo de los Rubros 51 (REMUNERACIONES) y 54 (ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS) del Manual de clasificación para las transacciones financieras del Sector Público. Se aclaró que no se ha considerado cubrir con fondos del FAE, gastos relacionados al Rubro 51-Remuneraciones; asimismo, las compras y contrataciones con cargo a los Fondos del FAE deberá atenderse lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Con lo acordado en este punto se comprende que el Instructivo aprobado cumplirá el trámite de oficio de ser enviado al Ministerio de Hacienda.

3.3. Se dio por informado el tema relativo a los ingresos que el IEESFORD percibió en calidad de servicios académicos prestados al 31 de agosto del año en curso que ascienden a US\$46,950.00 (cuarenta y seis mil novecientos cincuenta 00/100 dólares americanos). Se espera que al 31 de diciembre de 2016, los ingresos lleguen a alcanzar un monto estimado de US\$65,590.00 (sesenta y cinco mil quinientos noventa 00/100 dólares americanos).

3.4. Se aprobó el Presupuesto de Gastos 2016 a ser realizados previa verificación de fondos de parte de la USEFI-IEESFORD, tomando en cuenta la observación planteada por el Segundo Vocal, Maestro [REDACTED] en la línea de incluir formas de contratación y montos límites. Ligado a este punto y a iniciativa del señor Canciller, se acordó que en la parte relativa a bienes y servicios se busque apoyo institucional en el tema de adquisición de equipos.

3.5. Se aprobó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para obtener la autorización del Fondo Circulante de Monto Fijo con recursos del FAE, por la cantidad de US\$10,000.00 (diez mil 00/100 dólares americanos) para la atención de gastos emergentes y posterior apertura de la cuenta bancaria, designándose como responsables de su manejo a las siguientes personas: 1) [REDACTED], con cargo nominal de Jefe de Sección, con la designación para el FAE como *Encargada del Fondo Circulante de Monto*



Fijo del FAE; y 2) [REDACTED], con cargo nominal de Director General, y a [REDACTED] con cargo nominal de Director I, ambas con la designación para el FAE como Refrendarias del Fondo Circulante de Monto Fijo FAE. Asimismo, se ratifica a [REDACTED], como Colector Auxiliar, responsable de la recaudación de los ingresos provenientes de la prestación de servicios comercializados a través del FAE del IEESFORD.

3.6. Se aprobó se lleve a cabo ante el Ministerio de Hacienda la gestión de la inscripción del Fondo de Actividades Especiales, como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA).

4. Presentación de proyecto de Presupuesto IEESFORD 2017.

Seguidamente, la señora Rectora expuso el proyecto de Presupuesto 2017 el cual se remitió a la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Relaciones Exteriores y que asciende al monto de US\$102,800.00 (ciento dos mil ochocientos 00/100 dólares americanos) con el techo presupuestario indicado por la UFI en mención, para el Rubro 54- ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS. Escuchada su intervención, el Consejo Académico acordó aprobar el Presupuesto IEESFORD 2017.

5. Solicitud de aval sobre decisiones y propuestas tomadas por la Rectoría en orden a resolver situaciones administrativas y financieras en el tema de alumnos egresados en proceso de graduación de la II Cohorte de la carrera Maestría en Diplomacia (Ingreso 2013)

Acto seguido, la Rectora del IEESFORD expuso el estatus académico integral y actual de los 13 estudiantes egresados de la Maestría en Diplomacia que conforman la II Cohorte. En este sentido la Rectoría pidió la validación para solventar el proceso a seguir en lo relativo a las tesis y que a falta de un Comité Asesor no se pueden cumplir, pero que a su vez respeten lo estipulado en el Reglamento de Graduación vigente.

Luego de deliberar, y a iniciativa del señor Canciller el Consejo Académico acordó que la selección del jurado sea llevada a cabo por el Comité de Tesis, preservando la modalidad por sorteo.

6. Informes. 6.1 Informe de Rendición de Cuentas del IEESFORD .6.2. Firma del Memorándum de Entendimiento entre El IEESFORD y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Árabe de Egipto, por



medio del Instituto para Estudios Diplomáticos. 6.3. Informe sobre desconcentración USERHI /IEESFORD. 6.4. Informe de gestiones administrativas relacionadas con el estatus entre la Biblioteca Dr. José Gustavo Guerrero, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el IEESFORD. 6.5 Informe sobre desempeño docente Ciclo I- 2016 Maestría en Diplomacia.

Seguidamente, a iniciativa del señor Presidente del Consejo Académico se tomaron en consideración los compromisos de agenda de todos los miembros y la particularidad de revisión que merecen los puntos que conforman el punto de informes, por lo cual el colegiado acordó darlos por recibidos.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos."

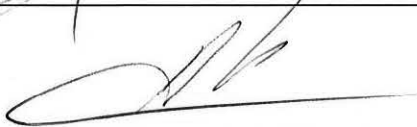
Ing. [REDACTED]
(Presidente del Consejo Académico)



Mtro. [REDACTED]
(Segundo vocal)



Lic. [REDACTED]
(Tercer vocal)



Dra. [REDACTED]
(Cuarta vocal)



Mtra. [REDACTED]
(Rectora del IEESFORD)



Mtra. [REDACTED]
(Secretaria General)



El presente documento se encuentra en versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública

